

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Mercedes FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Dña. Esther LLAMAZARES DOMINGO y D. Silverio ARGÜELLES GARCÍA, Diputados por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Consecuencia de una sentencia del Tribunal Supremo 255/2023 de 28 de febrero se determina que la pensión pública de la Seguridad Social por jubilación derivada de las aportaciones/cotizaciones realizadas a Mutualidades Laborales que no fueron susceptibles de deducción en la base imponible del IRPF obliga a la Agencia Tributaria a devolver por haber tributado de más y darse un supuesto de doble tributación a las mutualidades y a la Seguridad Social o clases pasivas. Por ello, se pregunta:

- ¿Cuántos mutualistas asturianos han solicitado la devolución?
- ¿Percibirán las devoluciones correspondientes los perceptores de pensiones de viudedad?
- ¿Cuántos asturianos han solicitado la devolución en los casos de viudedad?

Madrid, 03 de abril de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL